

MARTORELL

Edicto

Doña Pilar Sitges García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal número 428/1994-G, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Montserrat Colomé Martínez, representada por el Procurador don Pere Martí Gellida, contra don Manuel Carrasco, Transtrailer y otros, sobre reclamación por daños ocurridos en accidente de circulación, se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia

En Martorell a 27 de enero de 1998.

En nombre de su Majestad el Rey de España, Don Juan Carlos I, en el ejercicio de las facultades jurisdiccionales emanadas del pueblo, doña María del Pilar González Tapia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell y su partido, habiendo revisado los autos número 428 de 1994 promovidos por don Pere Martí Gellida en nombre y representación de doña Montserrat Colomé Martínez bajo la dirección letrada de don Josep Dalmau Zarauste, contra don Manuel Carrasco Carrasco, «Transtrailer, Sociedad Anónima», la compañía Mundser y el Consorcio de Compensación de Seguros defendido por el Abogado de Estado, y resuelto los siguientes particulares,

...

Fallo:

Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por don Pere Martí Gellida, en nombre y representación de doña Montserrat Colomé Martínez al estimar la excepción de prescripción de la acción, sin entrar a hacer pronunciamiento sobre el fondo del asunto, imponiéndole las costas de este procedimiento y absolviendo a los codemandados citados en la cabecera de la presente.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que frente a la presente y dada su cuantía no cabe interponer recurso alguno, en base a lo dispuesto el artículo 732, en relación con el 715 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Librese testimonio que se unirá a los autos de su razón, guardando el original en el legajo correspondiente.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Así resulta del original al que me remito, y para que sirva de notificación en legal forma a don Manuel Carrasco Carrasco y «Transtrailer, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, indicándoles que contra la anterior resolución se ha interpuesto por la parte actora recurso de apelación, expido el presente en Martorell a 11 de abril de 1998.—La Secretaria, Pilar Sitges García.—28.952.

MÉRIDA

Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 37/1996, se sigue procedimiento declarativo de menor cuantía, a instancia de don Gregorio Tirado Molina, don José Tirado Molina y doña Purificación Tirado Molina, representados por el Procurador don Luis Perianes Carrasco, contra don Eugenio Tirado Molina y demás herederos y doña Teresa Carmona de Tirado y otros, representados por la Procuradora doña María del Carmen Caldera, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble:

Edificio de vivienda situado en la calle Via de Ensánchez, número 7, de forma rectangular, con frente en fachada de 5,73 metros y de fondo 18 metros, es decir, de 103,60 metros cuadrados. Tiene una vivienda por cada una de las plantas que posee cada una con 97,58 metros cuadrados. Está valorado por Arquitecto técnico tasador en 9.055.690 pesetas. Cargas: La vivienda de la planta alta está arrendada.

La subasta se celebrará el día 8 de julio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almendralejo, 33, de Mérida, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.055.690 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Los herederos quedan exentos de ingresar el 10 por 100 de dicha cantidad, no así las demás personas que deseen participar en la misma las cuales estarán obligadas a la consignación si desean tomar parte en la subasta.

Tercera.—Adjudicado el remate, si fuese heredero el adjudicatario, deberá efectuar el ingreso dentro del término de tres días para los demás no herederos, y dentro del mismo plazo deberán ingresar la diferencia entre la cantidad consignada para tomar parte en la subasta y el precio del remate, haciendo entrega de los títulos de propiedad de la finca para su reconocimiento por igual término de tres días.

Cuarta.—La vivienda de la planta alta está gravada con un contrato verbal de arrendamiento con anterioridad a la vigente ley a uno de los coherederos.

Quinta.—El adjudicatario podrá ceder el remate a terceras personas.

Dado en Mérida a 8 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Jesús Vegas Torres.—El Secretario.—28.905.

MOGUER

Edicto

En juicio de cognición número 75/1995, seguido a instancia de comunidad de propietarios «Pinos del Odiel», representado por el Procurador señor Martín Lozano, contra doña Narcisca Díaz Bernal, se ha acordado sacar a subasta pública, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 15 de julio de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación, y en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 15 de septiembre de 1998, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 15 de octubre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subasta.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Setenta y dos. Vivienda en planta cuarta, tipo A, del edificio en construcción sito en Huelva, en sus calles Gran Capitán, Ruiz de Alda y Doctor

Rubio, sin número, consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, paso y terraza lavadero; con una superficie de 135,05 metros cuadrados, y útil de 104,86 metros cuadrados. Linda: Según se accede a la misma, frente, «hall» de entrada de acceso a la vivienda y patio de luces; derecha, vivienda tipo J de igual planta; izquierda, solar del señor Rodríguez Machado, y fondo, calle Doctor Rubio. Inscrita al tomo 1.616, libro 194, folio 197, finca número 56.359.

Valorada en 11.800.000 pesetas.

Dado en Moguer a 13 de mayo de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—29.138.

MONTILLA

Edicto

Don Luis Rabasa Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 146/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a los deudores hipotecarios don Jesús, don Alejandro y don Juan de Dios Pedraza Arce, en el cual, con esta fecha, se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles la finca hipotecada objeto de ejecución que al final se describe, habiéndose señalado para la primera subasta el día 10 de julio de 1998, a las doce horas. En caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 30 de septiembre de 1998, a las doce horas. Y en el supuesto de no existir tampoco postores, se señala para la tercera subasta el día 29 de octubre de 1998, a las doce horas. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Arcipreste Fernández Casado, sin número, Palacio de Justicia, y se registrá por las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación; las cargas o gravámenes y los preferentes al crédito de actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el respectivamente pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indica; para la segunda subasta, el 75 por 100 de los anteriores, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dichos respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla (Córdoba), cuenta número 1470-000-18-146-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la con-